CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID Nº 398.627

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 (veintiún) días del mes de junio del año dos mil veintiunos, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID Nº 398.627.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L., HOSPICENTER S.A., LIS FATIMA SANABRIA VILLALBA, MARTINEZ HERMANOS S.R.L. Y MOLMAN S.A.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:30 hs. del día lunes 14 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **JUST IN TIME S.A. con RUC Nº 80059559-9;**
2. **H&B TRADING S.A. con RUC Nº 80029160-3;**
3. **T-MAX S.A. CON RUC Nº 80071622-1.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 14 de junio de 2021 siendo las 09:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 09:40., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	T-MAX S.A.	207.000
2	JUST IN TIME S.A.	244.000
3	H&B TRADING S.A.	338.500

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

JUST IN TIME S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, constancia de SIPE Nº 1644747 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad y estatuto social, su mail: paredeschaparro@hotmail.com

H&B TRADING S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1644078 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, el estatuto social y poder de representante, su mail: hybtradingsa2005@gmail.com

T-MAX S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, constancia SIPE Nº 1644716 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, estatuto social y acta de asamblea, su mail: T-max_sa@hotmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	T-MAX S.A.	JUST IN TIME S.A.	H&B TRADING S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo les fueron remitidas a los oferentes notas por medio de las cuales se solicitó la justificación de sus precios. Los oferentes remitieron las justificaciones en tiempo y forma, y fueron aceptadas las justificaciones realizadas, por lo que el comité evaluador ha decidido **ACEPTAR** los precios ofertados por los oferentes.

Los proveedores No han presentado certificado de origen nacional, por lo que el margen de preferencia para bienes de origen nacional no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **T-MAX S.A.** por presentar los precios más bajos y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	T-MAX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
Otros documentos	**T-MAX S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de papel higiénico y/o papel para manos, demostrar la experiencia en provisión del bien mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Se requiere muestras de los 2 ítem	PRESENTA

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2018, 2019 y 2020) en la provisión del bien mencionado con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **T-MAX S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

T-MAX S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

1	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	912.277.560		
2	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION		1.500.500	
3	MINISTERIO PUBLICO			734.453.200
TOTAL		**912.277.560**	**1.500.500**	**734.453.200**

La sumatoria de las facturas presentadas por **T-MAX S.A.** alcanza un monto de Gs. 1.648.231.260 (guaraníes mil seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **T-MAX S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **T-MAX S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N°

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RC

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID Nº 398.627*** recaiga en la firma **T-MAX S.A. con RUC N° 80071622-1** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil guaraníes)**; y un monto máximo de **Gs. 13.000.000 (trece millones de guaraníes)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 2 días del mes de julio de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa para la adquisición de productos de papel ID N° 398627

3	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	HYB TRADING S.A.					T- MAX S.A.					JUST IN TIME S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	Papel higiénico	Unidad	FARDO	1	130.483	HIGIEMAX	PARAGUAY	253.500	253.500	94%	HI	PARAGUAY	100.000	100.000	-23%	MAXX	NACIONAL	148.000	148.000	13%
2	Toalla de papel desechable	Unidad	FARDO	1	126.283	HIGIEMAX	PARAGUAY	85.000	85.000	-33%	PRO PAPER	BRASIL	107.000	107.000	-15%	MAXX	NACIONAL	96.000	96.000	-24%
								Precio Total	**338.500**					**207.000**					**244.000**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro de adjudicacion								
Contratación Directa para la adquisición de productos de papel ID N° 398627								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	T- MAX S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Papel higiénico interfoliado	Unidad	FARDO	1	HI	PARAGUAY	100.000	100.000
2	Toalla de papel desechable	Unidad	FARDO	1	PRO PAPER	BRASIL	107.000	107.000
Precio Total								**207.000**

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.